

**AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS
ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 16 OCT 2014 13822,
DECRETO EXENTO N°

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° _____ Orden N° _____ del _____, por valor de \$ _____, y en uso de mis atribuciones legales.-

**DECRETO:
AUTORIZASE**

JOSE EUGENIO ANTECAO RUIZ, C. I. N° _____ PDTE. "CLUB DEPORTIVO A Don(a) _____ ARCO IRIS", SECTOR DE MACHIL ISLA PULUQUI.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

en el local _____ SECTOR RURAL DE MACHIL ISLA PULUQUI.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 18.00 horas del día SABADO 18----- hasta las 02.00 horas del día DOMINGO 19 de OCTUBRE de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros.
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaria.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.